



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE,

000191

24 ENE 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N°68.-

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales, se considera el Aniversario de la Comuna, cuyo objetivo específico es crear espacios de participación ciudadana a través de actividades deportivas-recreativas, mediante la contratación de artistas conocidos a nivel nacional.
- Que para llevar a cabo dicha actividad se requirieren de insumos.
- Las Bases Administrativas y Anexos
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 85 emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El Acuerdo N° 43/2025 de la sesión Ordinaria N° 6 de fecha 21 de enero de 2025.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El decreto Alcaldicio N° 2086 del 09 de diciembre de 2024, que delega subrogancia.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de "Presentación de carros alegóricos" Aniversario año 2025.





Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

2. **PUBLÍQUESE** en página web www.litueche.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por Orden del Sr. Alcalde”



Romina Vargas Santander
Secretaria Municipal (s)



Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/RVS/PFM/lmr

DISTRIBUCION

Archivo Finanzas
Archivo Adquisiciones
Of. Partes Archivo Social





I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

BASES PARA LA PRESENTACION DE CARROS ALEGORICOS ANIVERSARIO N° 116 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL AÑO 2025

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de Carros Alegóricos en el Carnaval año 2025, que tiene como finalidad la celebración de los 116 años de nuestra comuna. Actividad que permite la participación de todos los habitantes Litueche, promoviendo y potenciando la creación artística e innovadora entre la ciudadanía.

1.- DE LAS BASES

- a. Las bases podrán ser retiradas en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Litueche en horario de oficina (08:30 a 17:15 horas.), descargadas desde la página web www.litueche.cl.
- b. Podrán presentar Carros Alegóricos las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc. Todos ellos tienen que pertenecer a la comuna de Litueche.
- c. Cada carro deberá representar un tema o motivo de elección, el cual no podrá ser repetido por otra entidad. En caso de presentarse esta situación, prevalecerá el que se haya inscrito primero.
- d. La altura de los carros no deberá superar al tendido eléctrico, telefónico, Tv por cable u otro existente. Será exclusiva responsabilidad de las entidades, el daño o perjuicio al tendido de los cables, además el carro no deberá exceder el ancho de la calle y cada uno deberá contar con un extintor en caso de emergencias.
- e. Cada carro deberá ir acompañado de una comparsa de mínimo 15 personas.

2.- DE LA INSCRIPCIÓN

- a. La inscripción de Carros Alegóricos se realizará en el Departamento Social a partir del día 27 de enero al de 07 febrero del año 2025, hasta las 17:00 hrs.
- b. Se completará una ficha con los antecedentes de la entidad responsable de la ejecución del Carro y la dirección del lugar en que este se confeccionará.
- c. Se deberá especificar qué tipo de movilización se utilizará (tractor, camión, camioneta, entre otros)
- d. No podrá participar en la premiación final, ningún carro que no haya sido inscrito previamente a la fecha indicada.

3.- DE LA ELECCIÓN

- a. La presentación de los Carros se efectuará el domingo 23 de febrero de 2025 en el frontis de la Municipalidad de Litueche, desde las 20:00 Horas hasta las 21:00 horas para dar inicio al recorrido de los carros por las calles de la comuna.
- b. La premiación de los Carros Alegóricos se efectuará en la Plazoleta Municipal el domingo 23 de febrero de 2025 a las 23:00 Horas.

4.- DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

- a. El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, a esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo, la originalidad, puntualidad y creatividad en la presentación de cada Carro.
- b. El encargado de Cultura y los jurados tendrán la facultad de realizar visitas en el periodo de construcción del carro.



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

- c. La actuación del jurado se registrará por las bases especiales establecidas para esta finalidad.

5.- PARAMETROS A CALIFICAR (carros alegóricos)

- a. Los parámetros y aspectos a calificar son:

CRITERIOS CALIFICACIÓN	PUNTAJE de 0 a 30 Puntos
Puntualidad	20
Creatividad	30
Diseño	30
Comparsa e interacción con el público	20
PUNTAJE TOTAL:	100

6.- DE LOS PREMIOS

- a. El municipio otorgará un total de \$6.000.000 en premios en efectivo a repartir de la siguiente forma:

1º Lugar: \$3.000.000
2º Lugar: \$2.000.000
3º Lugar: \$1.000.000



- b. Los premios serán entregados vía cheque siendo emitidos por el municipio a nombre del representante del grupo según la ficha de inscripción.

7.- IMPORTANTE: La Ilustre Municipalidad de Litueche no se hará responsable de los daños que ocasionen los carros alegóricos hacia terceros, infraestructuras, integrantes del carro, entre otros.

Lo anteriormente señalado es exclusiva responsabilidad de cada representante del carro.

8.- DE LAS CONSIDERACIONES

La comisión organizadora será representada por la contraparte encargado de Cultura, quien tendrá el contacto y coordinación directa con los participantes, asimismo, resolverá respecto al mejor desarrollo de la competencia.



Rodrigo Palominos Vidal
Alcalde

Litueche, enero de 2025



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Litueche, enero de 2025

ANEXO I
INSCRIPCIÓN CARRO ALEGÓRICO
CARNAVAL 2025

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE	
NOMBRE REPRESENTANTE	
RUT	
DIRECCIÓN	
FONO	
MOVILIZACIÓN A UTILIZAR	
NOMBRE DEL CARRO	
FECHA	

FIRMA
REPRESENTANTE



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Litueche, enero de 2025

ANEXO II
ACEPTACIÓN DE LAS BASES

NOMBRE COMPLETO	
RUN	
EDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	

CORREO ELECTRÓNICO	
TELEFONO CELULAR	
DOMICILIO	

FIRMA
REPRESENTANTE